

LUNES, 10 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 132

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-6180 *Notificación de sentencia 150/2016 en juicio sobre delitos leves 3122/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 3122/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 150/2016

En Santander, a 21 de abril de 2016.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, Magistrado-Juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves 3122/2015, seguida por un delito leve de hurto contra PEDRO ZAPATERO RODRÍGUEZ e ISABEL GALLEGU GONZÁLEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, siendo denunciante MARÍA TERESA GARCÍA LAHERA y CLAUDIA MARTÍNEZ ARNAIZ.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a PEDRO ZAPATERO RODRÍGUEZ e ISABEL GALLEGU GONZÁLEZ como autores criminalmente responsables de UN DELITO LEVE de HURTO previsto y penado en el art. 234.2 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de seis euros (total, 180 euros) a cada uno de ellos, con aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos y expresados, con expresa imposición de las costas por iguales y mitades partes.

En vía de responsabilidad civil, PEDRO ZAPATERO RODRÍGUEZ e ISABEL GALLEGU GONZÁLEZ abonarán conjunta y solidariamente a MARÍA TERESA GARCÍA LAHERA la cantidad de 139 euros, con aplicación del 576 LEC. Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a PEDRO ZAPATERO RODRÍGUEZ e ISABEL GALLEGU GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de junio de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/6180

CVE-2017-6180